

**Buenos Aires**, 16 de diciembre de 2011

**Visto:** el Expediente Interno n° 194/2011; y

**Considerando:**

En estas actuaciones se documenta la renovación de las suscripciones anuales de la Editorial El Derecho, para la provisión de los tomos de *Doctrina y Jurisprudencia*, de *El Derecho Administrativo* y *El Derecho Constitucional*, el *Diario El Derecho* y el acceso a la biblioteca virtual; materiales editados y distribuidos en forma exclusiva por la firma UNIVERSITAS SRL, para el año 2012.

El área de contaduría tomó conocimiento y efectuó la reserva de partida para afectar a los créditos presupuestarios del próximo ejercicio (ver fojas 16).

El Director General de Administración dictó la Disposición n° 480/2011 autorizando el llamado a contratación directa, aprobó el pliego de cláusulas particulares y las especificaciones técnicas, de conformidad con lo establecido en el inciso 4° del artículo 28 de la ley n° 2095 y el Anexo I de la Acordada n° 15/2010 (cfr. fojas 17/19).

La firma mencionada remitió su presupuesto, la declaración jurada de exclusividad y demás información exigible para la tramitación. En esta documentación —glosada a fojas 21/28— obra la condición de pago de contado anticipado con la inclusión de un descuento especial del 27.5% sobre el monto cotizado.

La Unidad Operativa de Adquisiciones constató la inscripción de la participante en el Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores (RIUPP), confeccionó el cuadro de precios y gestionó los certificados exigidos por el artículo 7° de la ley n° 269 sobre deudores alimentarios morosos, procedimientos agregados a fojas 29/34.

Con esos antecedentes, la Comisión Evaluadora de Ofertas produjo su acta, por la que recomienda adjudicar la contratación a UNIVERSITAS SRL, al cumplir esta firma todos los requisitos exigidos por la normativa y ser satisfactorio el cumplimiento de la prestación en el contrato vigente para el año en curso, conforme el acta de fojas 36/37.

Esta decisión fue publicada en la cartelera de la administración y en la página del Tribunal en Internet sin resultar cuestionado el acto de preadjudicación (fojas 37 vuelta y 39).

El área de compras y contrataciones preparó el proyecto de orden de provisión que consta a fojas 40.

La Asesoría Jurídica analizó el expediente y emitió su dictamen de fojas 44 y vuelta. Allí no manifestó objeciones a la tramitación y estimó la pertinencia de aprobar la contratación. Respecto del pago anticipado, sostuvo su admisibilidad en tanto lo prescribe la reglamentación del artículo 116 de la ley n° 2095.

La Dirección General Adjunta de Administración, Planificación Financiera y Presupuesto reseñó lo actuado por las distintas dependencias a su cargo y solicitó la aprobación de la contratación (foja 45).

En consecuencia, la Dirección General de Administración elevó la actuación para el dictado del acto administrativo pertinente.

Por ello,

**EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA  
RESUELVE:**

1. **Aprobar** el procedimiento llevado a cabo en la contratación directa para la renovación de las suscripciones anuales de los productos editados y distribuidos en forma exclusiva por la firma EL DERECHO – UNIVERSITAS SRL, en los términos establecidos por el artículo 28 de la ley n° 2095 y el anexo I de la Acordada n° 15/2010.
2. **Adjudicar** la contratación directa a la firma EL DERECHO – UNIVERSITAS SRL, por la suma de TREINTA Y SEIS MIL CIENTO NOVENTA Y DOS PESOS (\$ 36.192,00), en concepto de renovación de las suscripciones anuales de los tomos de *Doctrina y Jurisprudencia*, los tomos de *El Derecho Administrativo* y *El Derecho Constitucional*, el *Diario El Derecho* y el acceso a la biblioteca virtual, para el ejercicio fiscal 2012 y conforme con la orden de provisión obrante en las presentes actuaciones.
3. Pase a la Dirección General de Administración para la continuación del trámite.

**Firmado: Luis F. Lozano (Presidente)**

**RESOLUCIÓN P/TSJ N°53/2011**